

DECRETO 1100 DE 1984

(mayo 11)

por el cual se adicionan los Decretos números 2878 y 3800 de 1982; 1499, 2154, 3243, 3407 y 3602 de 1983, relacionados con la Fuerza Aérea Colombiana.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Adiciónanse los Decretos números 2878 y 3800 de 1982; 1499, 2154, 3243, 3407 y 3602 de 1983, en el sentido de que los Oficiales allí nombrados como Director de la Escuela Militar de Aviación y Comandantes de los Comandos y Grupos Aéreos, también lo son como Comandantes de la Base Aérea en donde tienen su respectiva sede territorial.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de mayo de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Defensa Nacional, encargado,
Mayor General Miguel Vega Uribe.